



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Buenos Aires, de abril de 2008.

**RES. N° /2008**

**VISTO:**

El expediente CM N° SCS-033/06-28, caratulado “S.C.S s/ concursos internos. Cámara de Apelaciones CyF. Sala I - Sala II - Secretaría General”, y

**CONSIDERANDO**

Que por el art. 1.2. de la Resolución CSEL nro. 264/2007 se convocó a concurso interno para cubrir en la Cámara de Apelaciones CyF Secretaría General: un (1) cargo de escribiente.

Que se evaluaron los legajos de los concursantes María Silvina Castellano (Leg. 1261) inscripta en forma automática conforme Res. CSEL nro. 339/07 y de Gonzalo Javier Simonetti, (legajo 459) inscripto en la secretaría de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, lo cual consta en el Anexo I de la Res. CSEL nro. 339/07.

Que por Res. CSEL 20/08 se formuló el orden de mérito definitivo conforme el art. 57 del reglamento para concursos.

Que el mismo se puso a disposición de los concursantes y se cumplió con la publicación en intranet durante 3 días.

Que no se recibieron impugnaciones.

Que la agente María Silvina Castellano (Leg. 1261) obtuvo el primer lugar en orden de mérito para ocupar el cargo de escribiente; conforme Res. CSEL nro. 20/2008.

Que la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público emitió dictamen nro. 57/08.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la ley 31 y la Res. CM nro. 34/2005.

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Art 1º: Aprobar el concurso interno de la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que tramita por expediente CM N° SCS-033/06-28.

Art.2º: Designar a María Silvina Castellano (Leg. 1261) en el cargo de escribiente, en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 3º: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, a Factor Humano, al Administrador General, y oportunamente archívese.

**RESOLUCION N°                    /2008**

**Juan Pablo Mas Velez**  
Secretario

**Carla Cavaliere**  
Presidenta



## Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO

DICTAMEN Nro. 57/2008

### 1. Antecedentes

1.1. El expediente CM N° SCS-033/06-28, caratulado "S.C.S s/ concursos internos. Cámara de Apelaciones CyF. Sala I - Sala II - Secretaría General"

### Consideraciones

2.1. Que por el art. 1.2. de la Resolución CSEL nro. 264/2007 se convocó a concurso interno para cubrir en la Cámara de Apelaciones CyF Secretaría General: un (1) cargo de escribiente.

2.2. Que se evaluaron los legajos de los concursantes María Silvina Castellano (Leg. 1261) inscripta en forma automática conforme Res. CSEL nro. 339/07 y de Gonzalo Javier Simonetti, (legajo 459) inscripto por secretaría, lo cual consta en el Anexo I de la Res. CSEL nro. 339/07.

2.3. Que por Res. CSEL 20/08 se formuló el orden de mérito definitivo conforme el art. 57 del reglamento para concursos.

2.4. Que el mismo se puso a disposición de los concursantes y se cumplió con la publicación en intranet durante 3 días.

2.5. Que no se recibieron impugnaciones.

2.6. Que la agente María Silvina Castellano (Leg. 1261) obtuvo el primer lugar en orden de mérito para ocupar el cargo de escribiente; conforme Res. CSEL nro. 20/2008.

2.7. Que cumplidos que fueron la totalidad de los requisitos contenidos en la normativa vigente, la Comisión de Selección entiende que el concurso en trámite debe ser aprobado por el Plenario de Consejeros y como consecuencia de ello procederse a la designación de la postulante.

### 3. Conclusiones

3.1. La Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público por las razones expuestas y en virtud de las facultades otorgadas en la Res. CM nro. 34/05, resuelve proponer al Plenario la aprobación del concurso y consecuentemente designar a María Silvina Castellano (Leg. 1261) en el cargo de escribiente en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3.2. Con el presente dictamen, la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público eleva el expediente de concurso para la consideración del Plenario del Consejo de la Magistratura.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de marzo de 2008

DICTAMEN N° 57/2008

Juan Pablo Mas Vélez

María Teresa del Rosario Moya

Ricardo Félix Baldomar